

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO DE GOBIERNO

**7543** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2017 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 se dejan sin efecto las suspensiones de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se suspenden la vigencia de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears, y su funcionamiento.

El punto tercero del Acuerdo establece lo siguiente:

Tercero. Ordenar que los puestos de trabajo dotados que constan en el anexo de la Ley 16/2012 o los otros puestos de trabajo que, de acuerdo con las necesidades del servicio y las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en curso, se establecen con la finalidad de configurar la nueva plantilla del CES, se han de adscribir a este órgano, de acuerdo con el apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 16/2012, modificada por la Ley 12/2015.

Las modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que resulten de lo que prevé el párrafo anterior, y los cambios de adscripción que se producen, constituyen reestructuraciones orgánicas al efecto de lo que establecen los artículos 31.3 y 91 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

A consecuencia de este acuerdo, el punto quinto establece:

Autorizar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que adopte las medidas necesarias de asignación y redistribución de medios humanos y materiales para hacer efectivas las disposiciones adoptadas en este Acuerdo.

El artículo 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que, cuando las modificaciones sean consecuencia de una reestructuración orgánica, la modificación se llevará a cabo automáticamente y requerirá únicamente la aprobación del Consejo de Gobierno y su publicación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 7 de julio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la primera fase de la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario adscrito a diversas consejerías de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que, a consecuencia de dejar sin efectos las suspensiones de la Ley 16/2012, pasa a estar adscrito al Consejo Económico y Social de acuerdo con la nueva reestructuración orgánica, tal como figura en el anexo que se adjunta a este acuerdo.



**Segundo.** Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que adopte las medidas necesarias para ejecutar este acuerdo.

**Tercero.** Ordenar la publicación de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de julio de 2017

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar costa i Serra





ANEXO 1

PROP.2297  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: TCI  
CENTRO DIRECTIVO: TC1001  
UNIDAD: TC10010001

CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA  
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA  
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
TC10010001	F01760071	SECRETARIO/A PERSONAL	PALMA	1	4.396,28	17	C	L	A5	C1, C2	2549		HE, RDT	C1	N

DEBE DECIR:

CONSEJERÍA: CES  
CENTRO DIRECTIVO: CES011  
UNIDAD: CES0110001

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
CES0110001	F01760071	SECRETARIO/A PERSONAL	PALMA	1	4.396,28	17	C	L	A5	C1, C2	2549		HE, RDT	C1	N

CONSEJERÍA: IRT  
CENTRO DIRECTIVO: IRT003  
UNIDAD: IRT0030001

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO  
DIRECCIÓ GENERAL DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓ GENERAL DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
IRT0030001	F02190004	ASESOR/A ECONÓMICO/A	PALMA	1	15.499,73	28	C	C	AA	A1	2549	LICENCIATURA EN ECONOMÍA	DE, IN, RDT	C1	N

DEBE DECIR:

CONSEJERÍA: CES  
CENTRO DIRECTIVO: CES011  
UNIDAD: CES0110001

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
CES0110001	F02190004	ASESOR/A ECONÓMICO/A	PALMA	1	15.499,73	28	C	C	AA	A1	2549	LICENCIATURA EN ECONOMÍA	DE, IN, RDT	C1	N

CONSEJERÍA: HAP  
CENTRO DIRECTIVO: HAP002  
UNIDAD: HAP0020001

CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL (PALMA/MARRATXÍ)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
HAP0020001	F02190003	ASESOR/A JURÍDICO/A	PALMA / MARRATXÍ	1	15.499,73	28	C	L	A3	A1	2550	LICENCIATURA EN DERECHO	DE, IN, RDT	C1	N

DEBE DECIR:

CONSEJERÍA: CES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS





		CENTRO DIRECTIVO:		CES011	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS										
		UNIDAD:		CES0110001	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS (PALMA)										
UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
CES0110001	F02190003	ASESOR/A JURÍDICO/A	PALMA	1	15.499,73	28	C	L	A3	A1	2550	LICENCIATURA EN DERECHO	DE, IN, RDT	C1	N

CENTRO DIRECTIVO: HAP007  
UNIDAD: HAP0070001

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS  
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS (PALMA)  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
HAP0070001	F02050065	JEFE/A DE LA SECCIÓN XXXII	PALMA	1	9.282,47	25	C	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	DE, IN, RDT	C1	N
HAP0070001	F01110127	JEFE/A DEL NEGOCIADO XI	PALMA	1	5.023,76	17	C	C	AA	C1, C2	2503-2504		DE, RDT	C1	N

**DEBE DECIR:**

CONSEJERÍA: CES  
CENTRO DIRECTIVO: CES011  
UNIDAD: CES0110001

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
CES0110001	F02050065	JEFE/A DE LA SECCIÓN II	PALMA	1	9.282,47	25	C	C	AA	A1	2501	LICENCIATURA EN DERECHO	DE, IN, RDT	C1	N

CONSEJERÍA: CES  
CENTRO DIRECTIVO: CES011  
UNIDAD: CES0110001

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
CES0110001	F01110127	JEFE/A DEL NEGOCIADO I	PALMA	1	5.023,76	17	C	C	AA	C1, C2	2503-2504		DE, RDT	C1	N

**PROP.2298 M  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.L.T.**

CONSEJERÍA: HAP  
CENTRO DIRECTIVO: HAP001  
UNIDAD: HAP0010002

CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
PUESTOS BASE CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PALMA/MARRATXÍ)  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
HAP0010002	F01330020	ORDENANZA (exp. 5)	PALMA / MARRATXÍ	6	2.942,33	12	C	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCIR B	RDT	B1	N

**DEBE DECIR:**

CONSEJERÍA: HAP  
CENTRO DIRECTIVO: HAP001  
UNIDAD: HAP0010002

CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
PUESTOS BASE CONSEJERÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PALMA/MARRATXÍ)  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN



**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
HAP0010002	F01330020	ORDENANZA	PALMA / MARRATXÍ	5	2.942,33	12	C	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducIR B	RDT	B1	N

CONSEJERÍA: CES  
CENTRO DIRECTIVO: CES011  
UNIDAD: CES0110001

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LES ILLES BALEARS (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	CD	TP	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
CES0110001	F0133	ORDENANZA	PALMA	1	2.942,33	12	C	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducIR B	RDT	B1	N

(antes F01330020 exp. 5)

